

DECRETO N° 0304

NEUQUÉN, 27 ABR 2021

VISTO:

El Expediente N° SPC-2921-M-1986, agregado N° OE-3501-M-2011, la Ordenanza N° 14038; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14038 el Concejo Deliberante autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el inmueble individualizado como Lote 15, Manzana 87, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-4190-0000, ubicado en el barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, a favor de la señora María Isabel RIVERA, D.N.I. N° F5.169.362;

Que por Acta de Inspección con fecha 21 de octubre de 2020 personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de la señora María Isabel RIVERA;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función de la tierra fiscal urbana, mediante adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas;


Que el artículo 3°) de la Ordenanza N° 14038 dispone: "... *AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal, en el marco de la Ordenanza N° 10866 a otorgar excepcionalmente como precio de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial ...*";

Que la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la provincia del Neuquén con fecha 02 de marzo de 2021, informó el valor fiscal de la tierra del inmueble individualizado precedentemente, en la suma de pesos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiuno con 29/100 (\$ 84.621,29);

Que el Registro de Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de la señora María Isabel RIVERA;

Que tomó intervención la Dirección de Verificación y Notificación de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 95/20 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 672/20, no formulando observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, artículo 7°) del Decreto N° 948/84 y artículo 2°) de la Ordenanza N° 14038, corresponde el dictado de la presente norma legal;


MARIANA JULIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0304-21

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA en las condiciones establecidas por la ----- Ordenanza N° 2080, y demás normas reglamentarias, a la señora **María Isabel RIVERA, D.N.I. N° F5.169.362**, el inmueble identificado como Lote 15 de la Manzana 87, Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-4190-0000, con una superficie de 300,15 m², que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-2735/87, ubicado en el barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, por la suma de pesos ochenta y cuatro mil seiscientos veintiuno con 29/100 (\$ 84.621,29), por todo el lote.

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo boleto de compra venta, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

Artículo 3º) ESTABLÉZCASE que la señora María Isabel RIVERA deberá ----- solventar a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales, que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) de la presente norma legal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE a través de la Subsecretaría de Tierras a la ----- adjudicataria mencionada en el artículo 1º) del contenido de la presente norma legal.


Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.


LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén